



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 4976.-

MONTE PATRIA, 29 de marzo del 2018.

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETA:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). CONY DIANE ALVAREZ PIZARRO, R.U.T 15. [REDACTED] Suma Alzada, hacer uso de 8 días de su feriado legal año 2018, a contar del lunes 26 de marzo de 2018 al jueves 05 de abril de 2018, ambas fechas inclusive.

ESTABLEZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2018 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarían pendientes 2 días de su feriado legal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

Impreso por: makarena solar barraza-29/03/2018-11:39:53



82A6F64A3E068E87093AEE9948349ADD

